**MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL GRUPO TRACTOR PARA EL ASCENSOR HG22 DEL HOSPITAL GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (PASS 73/2026)**

Recibidas observaciones de la Asesoría Jurídica, con fecha 19 de marzo de 2026, se modifica la Memoria justificativa, de fecha 23 de febrero de 2026, de la siguiente forma:

- **En el apartado 3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Donde decía,

Plazo de ejecución: se estable en un máximo de 4 meses, considerando 2 meses de duración para el suministro de las piezas, y 2 meses de duración para la instalación y puesta en marcha.

Debe decir,

Plazo de ejecución: se estable en un máximo de 90 días naturales, considerando 45 días naturales de duración para el suministro de las piezas, y 45 días naturales de duración para la instalación y puesta en marcha.

- **En el apartado 7. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, se incluyen las siguientes justificaciones de los criterios de adjudicación:**

En criterio 1.- Oferta económica

**Justificación:** el objetivo de este criterio es valorar la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud.

En criterio 2.- Ampliación del periodo de garantía

**Justificación:** Se pretende garantizar que el bien suministrado mantenga sus prestaciones técnicas durante más tiempo sin coste adicional, reduciendo los gastos de reparaciones y repuestos durante el periodo de garantía.

En criterio 3.- Reducción del plazo de ejecución

**Justificación:** Se pretende reducir el plazo para la entrada en funcionamiento del ascensor y minimizar las molestias al personal sanitario y a los ciudadanos

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA